



23 Aug. 1826

493

Por cuanto del Expediente instruido contra el Ciudadano de los Estados Unidos del Norte Haden Edwards, empresario contratado con el Estado de este Estado p. Colonizar con retenciones familiares Atranseñas en tierras deshabitadas del Departam^{to} de Tlaxca bajo las bases y condiciones q. se establecieron en las Capitulaciones firmadas en 15 de Abril de 1825, resultan plenamente justificadas las hechas siguientes.

1.^o Haber usurpado la soberanía del Estado en un Pragmatica publicada en Mexico a 25 de Octubre de 1825 en la q. faltando a la verdad el título Comandante Militar de aquella parte del territorio y casó a los poseedores de tierras la promulgación de un título p. examinar su validación, bajo la pena q. de no presentar dichos documentos serian vendidos las tierras al primer portor.

2.^o Haber despojado de sus propiedades a algunos vecinos y Colonos de aquella provincia p. darlos a otros.

3.^o Haber vendido terrenos de los q. estaban designados p. la Colonia contratada, y habiéndolos apropiado su importe, expusieron suer y denu^o absoluto de aquellas tierras.

Por tanto declaro nulo y de ningun valor en efecto el Contrato celebrado con el mencionado Haden Edwards a 15 de Abril de 1825. y mando q. se sean recibidos los testimonios q. se parran en su poder. q. asi mismo todos los vecinos y Colonos q. hayan sido despojados q. d. sean inmediatamente restituidos a la posesion de lo q. en su justo título poseian.

y en consecuencia q. se cumpla en todas sus partes con la ley reservada al Sup. mo. Cab. no. 3. de Junio ultimo sobre q. sea aplicable tal territorio de la Republica q. con algunos hechos sepando ante satisficcho se lo q. judicial. Operatis de George

Los Colonos q. se hayan introducido al P. de N. como pertenecientes a la Concesion de Haden Edwards. sean admitidos pobladores siempre q. se ajusten en todo a las Leyes de la Nacion y del Estado, y q. concurren en ellos todas las circunstancias y requisitos q. la Ley exige.

El Cefe del Departamento de Texas supondra el cumplimiento exacto de esta reduccion, y la comunicara q. en inteligencia a todos los empresarios de Nuevas Colonias en su Departamento. Dado en el Saltillo, a 23 de Agosto de 1826.

Victor Manuel

Juan Antonio
Ordiz

Al Cefe del Departamento de Texas